



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502300
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

En el autoinforme 2012/13 no se establece una valoración de los resultados de la implantación de la titulación que permite



detectar los problemas encontrados. En dicho se detalla el proceso de implantación del título con respecto al curso anterior. Se especifican las revisiones realizadas sobre la titulación indicando las mejoras propuestas de forma correcta. Los autoinformes 2012/13 y 2013/14 detallan el sistema de garantía de calidad que se desarrolla de forma adecuada para analizar las características y necesidades de la titulación.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Los autoinformes 2012/13 y 2013/14 presentan los indicadores establecidos por la CURSA y detalla de forma comparativa cuáles son las propuestas y soluciones que se consideran necesarias. Se presentan el conjunto de procedimientos establecidos en el SGC así como las propuestas de mejora consideradas para cada uno de los apartados donde estas resultan relevantes.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Las recomendaciones que contiene el informe de verificación han sido valoradas y resueltas en el autoinforme de seguimiento presentado por la universidad de la convocatoria 2012/2013.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

El autoinforme de la convocatoria 2013/2014 no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de modificación emitido con fecha 08/10/2013.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No se ha podido valorar el tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012, dado que la Universidad hace referencia a un documento al cual no se ha podido tener acceso ("Contestacion_a_InformesAAC_2011_12_Eca.pdf").

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

La modificación presentada en el autoinforme 2012/13 ya ha sido evaluada de forma favorable en el informe de modificación de fecha 10/08/2013.

1. Modificación: Incorporación en la memoria de verificación de las modificaciones necesarias para la impartición del Curso de Adaptación de Titulados en Ingeniería Técnica Industrial al Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Los autoinformes 2012/13 y 2013/14 presentan un plan de mejora detallado con acciones determinadas para el título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA